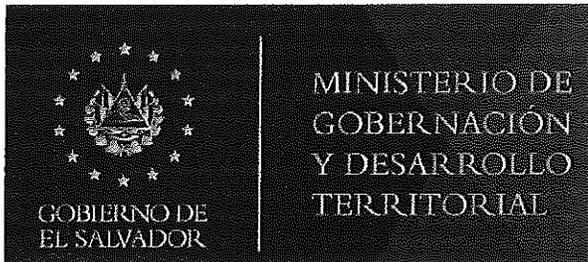


Graciela María. Gómez Varela

#192 - 2019.

De: Jose Mauricio Morales Valencia <mauricio.morales@gobnacion.gob.sv>
Enviado el: miércoles, 09 de octubre de 2019 03:28 p.m.
Para: Graciela
CC: Jenni Quintanilla; Patricia Vasquez
Asunto: RESPUESTA PARA: MIGOBBDT-2019-0196
Datos adjuntos: OTRO_LOGO.png

De acuerdo a la solicitud **MIGOBBDT-2019-0196**, "Cantidad de veteranos de la fuerza armada y ex combatientes del FMLN registrados en el Instituto administrador de los beneficios y prestaciones para los veteranos militares de la Fuerza Armada y de excombatientes del FMLN por departamento, municipio, cantón, colonia, caserío a la fecha del **15 de septiembre** del 2019 ", y en virtud del decreto 408 de la Asamblea Legislativa de La Republica de El Salvador Art. 2, que mandata al Instituto administrador de los beneficios y prestaciones para los veteranos militares de la Fuerza Armada y le excombatientes del FMLN, entrar en funciones hasta el 6 de enero de 2020, no es competencia del Ministerio de Gobernación responder peticiones a nombre de dicho instituto.



Ing. Jose Mauricio Morales Valencia

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD DE ATENCIÓN A VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

TEL. 7070-3442